REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICI`PAL DE SAN CAYETANO

TRASLADO LIQUIDACIÓN ADICONAL DEL CRÉDITO

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO	54673-4089-001-2019-00023-00
DEMANDANTE:	DIONICIA PORTILLO JACOME
DEMANDADO:	PEDRO JULIO MOROS GRANADOS
TRASLADO:	TRES (3) DIAS
INICIA:	JULIO 8 DE 2021
VENCE:	JULIO 12 DE 2021

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 7 de JULIO de 2021.

MARIA AMPARO HERNANDEZ DIAZ
Secretaria